



DECRETO N° 0446/24

San Martín de los Andes, 12 MAR 2024

VISTO:

La facturación por los servicios de telefonía celular, presentada a esta Municipalidad por MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A, con vencimiento el 21/03/2024.

CONSIDERANDO:

Que, la misma corresponde al consumo de telefonía celular y otros movimientos durante el periodo de **MARZO 2024**.

Que, dichos gastos pertenecen a las líneas celulares de los Sres. Secretarios del Ejecutivo Municipal, Subsecretarios, Directores, y Agentes Municipales, siendo un total de **(46) LINEAS CORRESPONDE AL CLIENTE N° 20558903**.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1°: ABÓNESE a **MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A. CUIT 30-67881435-7** la factura N° 3051-28585322 por la suma de \$ 485.515.29 (**Pesos cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos quince con 29/100 ctvo.**) correspondiente al periodo **MARZO 2024**, en concepto de los consumos de telefonía celular, según lo reproducido en el considerando con vencimiento el **21/03/2024**.

Artículo 2°: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

a.l


Sr Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes